



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **17 de febrero de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

13.- PROPUESTA MANTENIMIENTO. ADQUISICIÓN DE UN FURGÓN PARA LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE MANTENIMIENTO.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/2947

Cargo que presenta la propuesta:

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Fermín Merino Vera, como Jefe del Servicio de Mantenimiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, formula el presente,

INFORME - PROPUESTA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Relativo a la necesidad de proceder al suministro para la adquisición de un furgón para los servicios técnicos municipales de la Concejalía de Mantenimiento.

OBJETO DEL SUMINISTRO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE:

Adquisición de Furgón Caja Multilif de 3500 kg, con destino al Servicio de Mantenimiento.

Necesidad de la adquisición:

- La elevada antigüedad de los elementos de transporte que actualmente se vienen utilizando, algunos de ellos con más de 25 años, siendo muy usuales las averías y necesarias labores de mantenimiento y reparación. Siendo los vehículos a sustituir:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

o Ebro L80 con matrícula CR7367-I con fecha matriculación 17/12/1986

- Así mismo y derivado igualmente de su antigüedad, existen dificultades para adquirir elementos de reposición o recambios para atender las reparaciones

- Por otro lado al contar con motores poco eficientes, existe un elevado coste de consumo en combustible. Y con niveles de emisión de gases contaminantes por encima de los establecido a la normativa actual.

- Por último, la incorporación de maquinaria nueva en el parque móvil municipal, redundará en mayor eficiencia y eficacia en la realización de los trabajos, así como una evidente mejora en la seguridad de los usuarios y operadores.

DATOS ECONÓMICOS

- Importe adquisición aproximado:

o B..I.: 41.322,32 €uros.

o IVA: 8.677,68 €uros.

o Total: 50.000,00 €uros.

- Aplicación presupuestaria:

o 1514 624 13. ADQUISICION FURGON CAJA MULTILIF. DE 3500 KG. SERV. MANTENIMIENTO.

o Presupuesto General Municipal 2020.

El precio se ha estimado teniendo en cuenta valores reales de mercado.

Se manifiesta que la presente propuesta, según establece el punto 3 del art 118 de la ley de contratos del sector público "No se ha alterado el objeto del contrato para evitar las normas generales de contratación"

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Características técnicas:

- Serán objeto de confección del correspondiente pliego de características técnicas por parte del Servicio de Mantenimiento, una vez aprobado el inicio del expediente.

Lo que informo, sometido a su superior criterio, para que si así procede, se acuerde el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo".

Se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de la adquisición del furgón mencionado en el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

informe del Jefe de Servicio de Mantenimiento, con destino a dicho Servicio de Mantenimiento.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado, a los Servicios Municipales de Mantenimiento, Intervención y Contratación Administrativa, para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo de contratación.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,